



MENDOZA, 20 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2566/2023**, donde la estudiante **María Laura LÓPEZ** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nro. 80/2013-CS)** y el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanza Nro. 30/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 7/2013-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

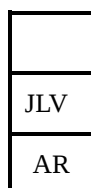
Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **María Laura LÓPEZ (DNI Nro. 26.055.506)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones socio-educativas y Comunidad	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
-Lengua	por	-Lengua
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
-Lectura y Escritura en la Universidad	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Psicología Educacional	por	- Psicología Educacional
-Didáctica y Currículum	por	-Didáctica y Currículum
-Gestión de la Información y Redes Sociales	por	-Gestión de la Información y Redes Sociales
-Psicolingüística	por	-Psicolingüística
-Psicología del Desarrollo	por	-Psicología del Desarrollo
-Alfabetización Digital	por	- Alfabetización Digital
-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Política y Legislación de la Educación	por	-Política y Legislación de la Educación
-Psicomotricidad	por	-Psicomotricidad




Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-Problemática Psicosocial de las personas con discapacidad	por	-Problemática Psicosocial de las personas con discapacidad
-Antropología Filosófica	por	-Antropología Filosófica
-Tecnología Digital y Educación	por	-Tecnología Digital y Educación
-Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Profesionales	por	-Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Profesionales
-Lengua Extranjera: Portugués	por	-Lengua Extranjera: Portugués
-Taller Optativo: "Por tu Salud: Camina, Corre, Juega"	por	-Unidades Curriculares Optativas: "Por tu Salud: Camina, Corre, Juega"
-Taller Optativo: "Danzas Folklóricas - Nivel I"	por	-Unidades Curriculares Optativas: "Danzas Folklóricas - Nivel I"

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo